

# Juan Berlanga Pavón

Félix J. Montero Gómez

Conocido por el apodo de Saturnino. Hijo de Antonio Berlanga Sola y Francisca Pavón Raya, nació el 23 de abril de 1920 y vivía en la calle de la Cruz, número 43, de Villanueva de San Juan (Sevilla) en compañía de su padre, viudo, y de sus hermanos: Antonio, María y Carmen. De boca grande, cejas corridas, ojos pardos, pelo castaño y trigueño de color, medía 1,60 de estatura, no sabía leer ni escribir y era jornalero del campo.

Juan Berlanga Pavón tenía, pues, 16 años de edad cuando las fuerzas insurrectas contra el Gobierno de España asaltaron Villanueva de San Juan y le obligaron, como a tantos otros, a huir en dirección a la provincia de Málaga, en algunos de cuyos pueblos, como Teba y Álora, estuvo residiendo, para trasladarse luego a Almería y después a Murcia; aunque al terminar la guerra se encontraba como refugiado en la pedanía de La Jara, perteneciente al municipio albaceteño de Alcadozo, y en su Ayuntamiento, donde hizo acto de presentación, le dieron el día 7 de julio de 1939 un salvoconducto para regresar a Villanueva.

Una vez llegado al pueblo, en el cuartel de la Guardia Civil le abrieron, ocho días después, una ficha clasificatoria, en la cual hicieron constar, entre otros datos, que Juan Berlanga carecía de filiación política antes y después del Movimiento, el cual le sorprendió en Villanueva, donde fue “propagandista” y tuvo una actuación “malísima”, manifestando el muchacho que no poseía bienes, ni tampoco sus familiares, en ninguna parte.

A petición del comandante militar de la localidad, informó Manuel Linero Torres, como alcalde y jefe local de la Falange, que Juan Berlanga Pavón, alias Saturnino, había observado una conducta “muy mala”, pues perteneció “a la Caballería roja” y, entre otros hechos punibles, “saqueó el Cortijo de su convecino José Sánchez Cañistro”, de donde se llevó “un traje, un reloj, unas botas de color y un potro”. Certificando, por su parte, el guardia civil Juan Orellana Gómez, quien ejercía accidentalmente el cargo de comandante militar de Villanueva, que Berlanga “observó una conducta malísima a pesar de su corta edad”, ya que intervino en saqueos, “llevándose de casa del vecino de esta Villa José Sánchez Cañistro un traje, un reloj, unas botas de color y un potro castaño claro de unos dos años”, además de —según “se dice”— “el ganado de cerda” propiedad de dicho vecino, ganado que condujo a la zona roja. Según el guardia Orellana, “todos estos servicios” los prestó el muchacho formando parte de “la patrulla de caballería marxista”, a cuyos integrantes “se vieron con armas requisando ganado”; y por todo ello procedía a su detención para ponerlo a disposición del auditor de guerra de la 2ª región militar.

Comunicados a la Auditoría de guerra de Sevilla estos antecedentes, desde ella se dio la orden de instruir un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Juan Berlanga al teniente de infantería del Regimiento de Oviedo número 8 y juez militar número 25 de Osuna, Rafael de la Torre Sánchez. A quien, en respuesta de una petición suya, las autoridades locales de Villanueva de San Juan: el cabo de la Guardia Civil, Rafael Repullo Miranda, el alcalde y jefe de Falange, Manuel Linero Torres y el juez municipal, Rafael Gómez Barrera, coincidieron en informar que Berlanga, al iniciarse el glorioso movimiento, era muy joven “y de genio apocado y retraído, de escasa inteligencia”; no

figuraba como político de ningún partido, “aún cuando su padre era socialista”; pero “se dice” que al estallar el Movimiento prestó servicios de armas a las órdenes del comité revolucionario y que, “cuando de segunda vez fue ocupado el pueblo por los marxistas”, le enviaban los dirigentes a recoger ganado, “diciéndose” también que se llevó “unos cerdos del vecino de ésta José Sánchez Cañistro”.

El día 5 de noviembre de 1939, el teniente instructor se desplazó a Villanueva y les tomó declaración a los vecinos José Copete Recio, Juan Recio Marín y José Sánchez Cañistro, falangistas los tres. El primero de ellos manifestó que creía que el muchacho a quien decían Saturnino era “atrasado mental”, y que debido a esto, y a sus pocos años, los elementos rojos del pueblo lo utilizaban para los servicios más incómodos, “quedándose ellos en el pueblo, mientras que al encartado lo mandaban al campo a traerse el ganado, que unas veces sacrificaban y otras veces, como cuando se traía bestias, las dejaban abandonadas”. Preguntado si era cierto que el apodado Saturnino pertenecía “al grupo de la Caballería roja del pueblo” y prestó servicios de armas, Copete contestó que él nunca lo vio armado e ignoraba si perteneció o no “al grupo de caballería”, pues lo único que sabía de esto era que en algunas ocasiones había visto al muchacho “llevando del ronzal algunas caballerías de las que se traía del campo”. Recio Marín le contó al juez militar de Osuna que Juan Berlanga, alias el Saturnino, era “deficiente mental” y, según creía, no perteneció a ningún partido político, aunque se puso a favor de la causa roja cuando se produjo el alzamiento nacional y, en algunas ocasiones, él llegó a verlo “portando un caballo en compañía de los elementos rojos del pueblo que prestaban servicios de caballería”. Preguntado si era cierto que Berlanga tomó parte en saqueos de las casas de campo del término, llevándose de ellas “algún ganado y alguna que otra prenda de vestir”, Juan Recio respondió que sí era cierto, pues, aunque él no lo había visto, le constaba “porque en una ocasión vio que llevaba puesta una prenda que no le pertenecía” y, además, por haber podido presenciar cómo “los rojos utilizaban al encartado en estos menesteres, valiéndose de sus pocos años y también de su falta de sentido”. José Sánchez Cañistro aseguró que Juan Berlanga era elemento de izquierdas y prestó toda clase de servicios con los rojos al producirse el alzamiento nacional, siendo uno de los que intervenían en la recogida de ganado, “como lo demuestra el hecho” de que estuvo en una finca suya y de ella “se trajo un potro, un mulo y treinta y seis cerdos”. Oído lo cual, el instructor le preguntó a este testigo si él se encontraba en el cortijo el día en que estuvo allí el encartado a efectuar el robo o si sabía de un modo seguro que hubiera sido éste el que se llevó el ganado de su finca, a lo que Sánchez Cañistro contestó lo siguiente: No, yo no me encontraba aquel día en la finca y “tampoco había allí ninguna persona”; pero sé seguro que fue el Saturnino quien se llevó el ganado porque así me lo dijo después un hermano suyo llamado Antonio. Además, tengo que declarar que su padre, también llamado Antonio Berlanga, “era el porquero que guardaba el ganado” que el hijo se llevó, así como “la única persona que había en la finca” el día en que ocurrió “aquello”, y por tanto supongo que el padre le ayudaría “en este hecho”.

Dos semanas después de las declaraciones de estos testigos, el teniente de la Torre procesó a Berlanga por el delito de rebelión y el mismo 19 de noviembre lo interrogó en la cárcel de Osuna, donde el muchacho se encontraba recluso desde hacía justamente cuatro meses. Sólo le preguntó si era cierto que se llevó del cortijo de su convecino José Sánchez Cañistro el ganado y otros efectos personales, a lo que el procesado respondió que no era cierto, porque lo que ocurrió fue que el dueño de la finca les dijo a él y a su padre “que dejaran el ganado abandonado”, y eso fue lo que

ellos hicieron. Berlanga aseguró también que él no había pertenecido nunca a ningún grupo de caballería de los rojos ni tampoco había prestado servicios de guardia.

Inmediatamente a continuación del interrogatorio, el juez militar dio por terminada la instrucción del procedimiento y lo remitió al auditor de guerra, quien propuso el sobreseimiento de la causa y la libertad del vecino de Villanueva, porque resultaba que éste, al producirse el glorioso movimiento nacional, era menor de 16 años y se encontraba “dominado por su padre y otros elementos”, sin que pudieran estimarse debidamente probados los hechos que se le imputaban ni, por tanto, la comisión de hechos constitutivos de delito

Aceptada la propuesta del auditor por el capitán general de la 2ª región militar, la resolución de éste concediéndole la libertad le fue notificada a Berlanga en Sevilla el día 8 de enero de 1941, aunque en realidad el hombre había salido de la cárcel de Osuna el 5 de abril del año anterior. Unas dos semanas antes de cumplir los 20 años de edad.

El pobre Juan Berlanga, cuando no mucho después de salir de la cárcel llamaron a su reemplazo — que era el de 1941— se alistó en la denominada División Española de Voluntarios o División Azul, pero no se presentó al llamamiento y lo declararon desertor. Buscado por la Caja de recluta de Osuna y por un Juzgado militar de Logroño, a finales del año 1942 el alcalde de Villanueva, José Quero González, comunicaría a ambos organismos que en la localidad corría el rumor de que Juan Berlanga Pavón se encontraba, o había sido detenido, en el pueblo de Casariche; aunque consultados los familiares del mozo acerca del paradero de éste, le habían manifestado dichos familiares que nada sabían al respecto. El alcalde Quero decía también de Berlanga que, a tenor de su conducta privada, podía ser calificado “de holgazán, ya que no ha tenido ocupación fija y ha deambulado por los Cortijos, trabajando como guarda de ganados”.

### Fuentes

- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla). PSU nº 7782/39: legajo 10-345.
- Archivo Municipal de Villanueva de San Juan: Legajos 29, 64 y 82.
- Libro registro de la cárcel de Osuna.